



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/2/3/Add.2
22 de diciembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24 a 29 de febrero de 2020

BORRADOR PRELIMINAR DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Adición

GLOSARIO

Nota de los Copresidentes

I. ANTECEDENTES

1. En su decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes definió el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para apoyar ese proceso y nos designó como Copresidentes del Grupo. Posteriormente, en su primera reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta nos pidió a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa, continuáramos con el proceso preparatorio de conformidad con las decisiones 14/34, [CP-9/7](#) y [NP-3/15](#), y que preparáramos documentación, incluido el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para consideración del Grupo de Trabajo en su segunda reunión. En el documento CBD/WG2020/2/3 se presenta una propuesta de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la presente adición se brinda un glosario de términos clave utilizados en el marco e información sobre cómo se emplean e interpretan allí esos términos.

II. GLOSARIO

2. A continuación se brinda un conjunto de definiciones de términos empleados en la elaboración de los diferentes elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

a) *Teoría del cambio*: Una descripción gráfica, expositiva o estructurada empleada en la planificación para expresar lo que se considerará, implementará y cambiará como resultado de la implementación a fin de alcanzar los resultados deseados a corto plazo, el impacto deseado a largo plazo y una visión del éxito.

b) *Visión para 2050*: Una descripción de lo que se procura lograr a largo plazo con la implementación del marco. Está pensada para que sirva como declaración ambiciosa y motivadora, ayudando a colocar las medidas concretas de las Partes en un contexto más amplio. Aclaración: La Visión para 2050 no se cambiará;

c) *Elementos*: Este término se refiere a los elementos del Marco. Cada elemento tiene una “casilla” correspondiente en la representación gráfica de la teoría del cambio (Visión para 2050, objetivos 2030/2050, reducir amenazas, satisfacer las necesidades de las personas, herramientas y soluciones, condiciones propicias, medios de implementación y responsabilidad y transparencia);

d) *Metas SMART*: Reflejan las declaraciones de lo que queremos lograr y para cuándo lo queremos lograr, empleando los criterios SMART (metas específicas, cuantificables, viables, pertinentes y con plazos). Cada meta estará apoyada como mínimo por un indicador;

e) *Indicador*: Una medición pertinente para una meta que debido a una intervención cambia con el tiempo con respecto a valores de referencia conocidos;

f) *Valores de referencia*: Los valores actuales o pasados de un indicador dentro de cierto marco temporal que se utilizarán para evaluar el logro de las metas SMART;

g) *Objetivos 2030/2050*: Estos reflejan las declaraciones breves orientadas a los resultados que miden el estado de lo que se trata de lograr para 2030 y 2050 con el marco. Los objetivos utilizarán los criterios SMART y se asociarán a indicadores explícitos que pueden seguirse a nivel mundial y que podrían ajustarse a escala regional o nacional;

h) *Misión para 2030*: Una declaración formal de lo que se logrará con la implementación del marco, cómo se hará y por qué será beneficioso y quiénes se beneficiarán. Las declaraciones de misión se plantean en presente, están más orientadas a la acción y abordan el fin central de la labor.
